



# **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural**



## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego  
**RECTOR**

M.A.S.S. Felipe González Solano  
**SECRETARIO DE DOCENCIA**

Dr. Sergio Franco Maass  
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna  
**SECRETARIO DE RECTORÍA**

M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala  
**SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Sentíes  
**SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien  
**ABOGADO GENERAL**

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada  
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA**

C. P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz  
**CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

Profr. Inocente Peñaloza García  
**CRONISTA**



## **DIRECTORIO INTERNO**

M. en H. Miguel Ángel Flores Gutiérrez  
**DIRECTOR DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL**

M. en C. Adriana Berenice Mondragón Sánchez  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL**

Lic. Norma Reyes Parrales  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA  
Y DESARROLLO CULTURAL**



## CONTENIDO

|       |                                                                      |    |
|-------|----------------------------------------------------------------------|----|
| I     | Presentación.....                                                    | 5  |
| II.   | Antecedentes.....                                                    | 6  |
| III.  | Fundamento legal .....                                               | 9  |
| IV.   | Misión .....                                                         | 12 |
| V.    | Visión.....                                                          | 13 |
| VI.   | Estructura orgánica.....                                             | 14 |
| VII.  | Organigrama.....                                                     | 15 |
| VIII. | Objetivos y funciones .....                                          | 16 |
|       | Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural .....               | 17 |
|       | Departamento de Investigación Cultural .....                         | 18 |
|       | Departamento de Divulgación de la Ciencia y Desarrollo Cultural..... | 19 |
| IX.   | Glosario .....                                                       | 20 |
| X.    | Validación .....                                                     | 21 |
| XI.   | Aprobación.....                                                      | 22 |
| XII.  | Actualización.....                                                   | 23 |



## **I. PRESENTACIÓN**

La Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural reafirma su compromiso con el objeto y fines de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), al coadyuvar en el desarrollo de la difusión cultural y contribuir a la consolidación de una oferta cultural variada que proporcione la oportunidad de elegir, así como estimular la conformación de una identidad universitaria apunxada en valores y responsabilidad social.

Para alcanzar dichos propósitos, la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural se apoya, en el cumplimiento de sus actividades, en una organización que crece y se desarrolla, la cual se plasma en el presente Manual de Organización.

El objetivo del Manual es proporcionar la información necesaria para dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones, niveles de autoridad y responsabilidad de cada uno de los departamentos que conforman la Dirección.

Poner en práctica el presente Manual permitirá a la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural hacer más eficiente su desempeño, a partir del empleo inteligente de los recursos disponibles sobre la base de la información y de la vinculación con la estrategia institucional en su forma de operar, teniendo como resultante una administración eficaz y moderna, que dé soluciones a las demandas de la comunidad universitaria y de la sociedad; además, este instrumento administrativo será una herramienta útil para apoyar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

Con ello, queda plasmado el compromiso, por parte de la Dirección, para que este Manual sea implementado y contribuya al mejor funcionamiento de la Secretaría de Difusión Cultural, así como a su evolución y fortalecimiento.

M. en H. Miguel Ángel Flores Gutiérrez  
**DIRECTOR DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL**



## II. ANTECEDENTES

Antes de conformarse la actual Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural sus tareas estaban dispersas pero dependientes en línea directa de la Coordinación General de Difusión Cultural, tal era el caso de la radio universitaria y del Programa de Investigación Cultural. A continuación se hace una breve descripción de los cambios que han ocurrido para conformarse esta dependencia.

Desde que empezó a operar el Programa de Investigación Cultural las actividades se llevaban a cabo en el Departamento de Investigación Cultural, el cual estuvo a cargo del Dr. Marcelino Castillo Néchar, de 1993 a 2001. Durante este periodo se generaron importantes contribuciones a la producción editorial universitaria, con 17 publicaciones, también se llevaban a cabo actividades relacionadas con el Día de Muertos, en donde se buscaba dar a conocer aspectos relacionados con esta tradición.

Para mayo de 1997, cuando inició la gestión del rector Uriel Galicia Hernández, se conformó la Dirección General de Investigación y Desarrollo Cultural, la cual estuvo a cargo del Dr. Emmanuel Moreno Rivera, quien asumió la responsabilidad hasta el año 2000. Durante este periodo se agregaron las funciones que dieran inicio a la Radio Universitaria, donde se contaba con un espacio para participar en la programación de Radio Mexiquense, con seis intervenciones semanales.

De la misma forma se destaca la tarea de divulgación de la ciencia y la cultura; de esta actividad se desprendió la creación de la Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate”, organización estudiantil fundada en marzo de 1999, coadyuvante en la tarea institucional de difundir el conocimiento; sus programas están enfocados a la atención de niños.

La divulgación científica también se ha emprendido con el apoyo de la Academia Mexicana de Ciencias, desde 1998, mediante el desarrollo de los programas “Palabra de ciencia” y “Jugando a la ciencia” y durante algún tiempo de académicos distinguidos, integrantes de El Colegio Nacional.

También se llevó a cabo la publicación de la revista *Cultus*, de manera conjunta con la Academia Mexicana de Ciencias, de periodicidad cuatrimestral, de la cual se lograron seis números en donde se abordaron diversas temáticas relacionadas con nociones de corte científico, pero explicada de una manera sencilla; esta revista contaba con un suplemento de divulgación científica para niños: “El caracol”.

En el periodo 2001-2005 la Dirección estuvo a cargo del Lic. Carlos Hugo González Calderón; durante este lapso, y por la gestión de la Secretaría de Difusión Cultural, Dra. Lucila Cárdenas Becerril, se cambió su denominación de Dirección de Investigación y Desarrollo Cultural a Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural, como actualmente se denomina. Durante este



periodo se estableció la siguiente estructura orgánica: Departamento de Investigación Cultural, Departamento de Divulgación de la Ciencia y Desarrollo Cultural, y Departamento de Producción Cultural Radiofónica. El Departamento de Investigación Cultural continuó llevando a cabo diversos proyectos de investigación, participando con la publicación de artículos, así como la organización de los ciclos de conferencias: “Universidad, trabajo y cultura”, “Mujer...”, “Sexo y educación, más allá de lo trivial”, “Una vida de ensueño: calidad en la vejez” y “Familia y sociedad”; también se apoyó, desde aquel entonces, al programa “Miércoles jubiloso”, en donde se ha hecho llegar la oferta artística de la UAEM a la Unión de Pensionados y Pensionistas del ISSEMYM. Las actividades referentes al Día de Muertos se convirtieron en los concursos de “Calaveras literarias”, “Ofrendas tradicionales” y “Fotografía”, con la finalidad de contar con la participación de la comunidad universitaria. En la estructura orgánica de 2005 las funciones de desarrollo e investigación cultural aparecen formando parte de la Dirección de Divulgación Cultural, pero su operación siguió dándose de manera independiente en una virtual Dirección.

A partir de 2006 y hasta la fecha, la Dirección ha estado a cargo del Mtro. Miguel Ángel Flores Gutiérrez. Durante este periodo han ocurrido acontecimientos importantes que a continuación se describen: El Departamento de Investigación Cultural ha generado diversos productos de investigación, entre los que destacan: “Impacto de la actividad cultural de la UAEM en la formación integral de los alumnos”, “Memoria de los programas de divulgación de la ciencia en la UAEM. Diez años de contribución en la formación integral de los alumnos (1998-2008)”, el libro *Edmundo O’Gorman. Una voz de la historia* y “Forjadoras del Estado de México. Semblanzas de mujeres mexiquenses (1819-1960)”; así también, han aparecido artículos en las revistas de la UAEM, *Futuro* y *Valor universitario*; asimismo, se ha participado en congresos y foros en torno a temas culturales. En cuanto a los ciclos de conferencias, dos fueron suspendidos, “Una vida de ensueño: calidad en la vejez” y “Familia y sociedad”, ya que organismos académicos, tales como la Facultad de Enfermería y Obstetricia y la Facultad de Ciencias de la Conducta, cuentan con temas relacionados y responden a sus necesidades académicas. Continuado con las tareas de divulgación científica, la Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate” pertenece, desde mayo de 2006, a la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología, dependiente del Movimiento Internacional para el Recreo Científico y Técnico (MILSET), gracias a lo cual la organización ha tenido la oportunidad de participar, desde ese año, en varias exposiciones de divulgación científica a nivel regional, nacional e internacional y obtener premios y reconocimientos por esta actividad; asimismo, a partir de diciembre de 2009 la Red de Divulgadores es responsable del programa *Pandilla Científica* en el Estado de México.

De la radio, su función era producir y emitir en las estaciones de radio externas a la Universidad y en la propia, programas radiofónicos de divulgación, con información de carácter académico, científico, tecnológico, humanístico y artístico; también en esta Dirección surgió, durante la administración 2001-2005, el proyecto para crear la radio universitaria. En diciembre de 2006, con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la estación salió al aire en señal



de prueba en la frecuencia 99.7 de F.M. Para febrero de 2007 el rector en turno determinó, dadas sus facultades que le confiere la legislación universitaria, se adscribiera la estación a la Dirección General de Comunicación Universitaria. Para finales de 2008, en una nueva estructura orgánica de la universidad, se reconocería nuevamente a la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural, teniendo las facultades que le concede el Reglamento de Difusión Cultural.



### III. FUNDAMENTO LEGAL

#### LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

##### TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

**Artículo 2.** La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

...

**Artículo 6.** Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

##### TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

**Artículo 34.** La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.



## ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

### TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

#### CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

**Artículo 133.** Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

**Artículo 134.** La Administración Central es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

Se integrará con Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Secretarías, Direcciones Generales y Abogado General, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Direcciones, Departamentos y Unidades.

**Artículo 136.** Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.



## ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

### CAPÍTULO V DE LA SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL

**Artículo 60.** Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría de Difusión Cultural se organizará a través de las siguientes direcciones y centros:

d) Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural.

**Artículo 67.** La Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural tendrá como objetivos:

I. Investigar, rescatar y difundir los avances de la ciencia, la tecnología, el humanismo y otras manifestaciones de la cultura, sustentando su actividad en valores y principios humanísticos para contribuir a la expansión de los saberes y haceres culturales.

II. Los demás que establezca la legislación universitaria, así como los que sean necesarios para el desarrollo del objeto y fines institucionales.

**Artículo 68.** La Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural contará con los departamentos siguientes:

- a) Departamento de Divulgación de la Ciencia y Desarrollo Cultural
- b) Departamento de Investigación Cultural



#### **IV. MISIÓN**

Promover, difundir y desarrollar los avances de la ciencia, la tecnología, el humanismo, la investigación, la cultura y la identidad científica, a través de diversos medios de comunicación, acciones de indagación, divulgación científica y cultural enfocadas a que los universitarios y la sociedad en general estén enterados de los avances en la generación del conocimiento y del quehacer universitario, e incidir en la vocación científica, tecnológica y humanística de estos sectores.



## **V. VISIÓN**

En el mediano plazo, la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural será una dependencia universitaria en la que sus funciones estén consolidadas; se fortalecerá el desarrollo cultural y la Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate”, así como la investigación cultural obtendrá mayor reconocimiento, los programas de divulgación de la ciencia englobarán todas las áreas del conocimiento y serán plataforma de los profesores-investigadores de la UAEM.

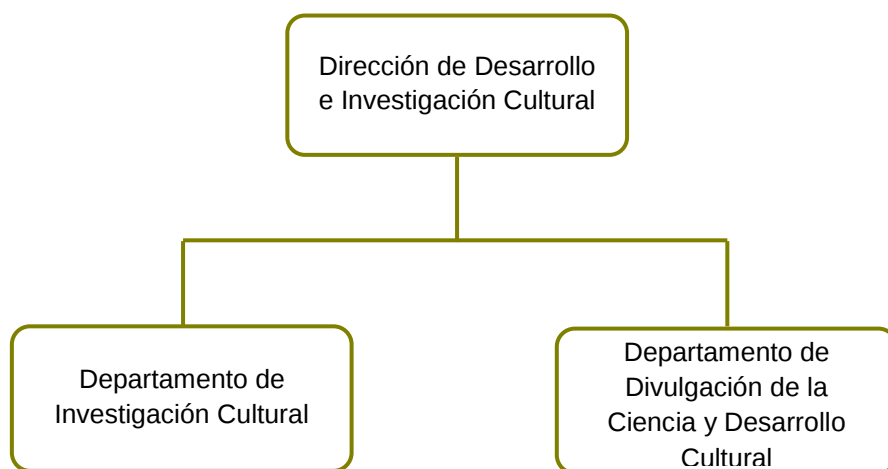


## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1. Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural
  - 1.1 Departamento de Investigación Cultural
  - 1.2 Departamento de Divulgación de la Ciencia y Desarrollo Cultural



## VII. ORGANIGRAMA





## **VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES**



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACION CULTURAL

### OBJETIVO:

Investigar, rescatar y difundir los avances de la ciencia, la tecnología, el humanismo y otras manifestaciones de la cultura, sustentando su actividad en valores y principios humanísticos para contribuir a la expansión de los saberes y haceres culturales, incidiendo en las formas, contenidos, estructuras y procesos a través de los cuales el hombre se reconoce a sí mismo en todas sus dimensiones, a sus semejantes y al contexto que le rodea.

### FUNCIONES:

- Formular, implementar y coordinar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que generen el desarrollo e innovación de la actividad cultural y el fomento de la ciencia y la cultura en la comunidad universitaria.
- Proponer, establecer y desarrollar proyectos de investigación cultural que rescaten, preserven y difundan las tradiciones, costumbres, manifestaciones culturales y formas de vidas de las comunidades y etnias de nuestro entorno.
- Dirigir y supervisar la elaboración y organización de programas de conferencias, foros, seminarios, etcétera, dirigidos tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, mediante los cuales se divulgue la ciencia y la cultura y se participe en la formación integral de los estudiantes universitarios.
- Mantener la vinculación con científicos e investigadores de instituciones académicas reconocidas para que participen en los programas de divulgación científica.
- Incentivar la participación del sector privado en la creación y sostenimiento de la infraestructura requerida para el fortalecimiento de la difusión en la UAEM.
- Fomentar la investigación y la capacitación en el ámbito de la cultura y difundir las políticas departamentales de difusión científica y cultural.
- Propiciar y supervisar la vinculación con los departamentos o coordinaciones de Difusión Cultural de los Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Planteles de la Escuela Preparatoria, para el mejor aprovechamiento de los recursos y de las áreas comunes.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Secretaría, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual (POA) y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a ámbito de su competencia.



## DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL

### OBJETIVO:

Desarrollar líneas de investigación en el ámbito de la ciencia, la tecnología, el humanismo, el arte y otras manifestaciones de la cultura, promoviendo una mayor integración con las otras funciones académicas de la universidad.

### FUNCIONES:

- Proponer, formular y desarrollar líneas de investigación, con el propósito de rescatar y preservar los avances de la ciencia, la tecnología, el humanismo, el arte y otras manifestaciones de la cultura, sustentando su actividad en valores y principios humanísticos para contribuir a la expansión de los saberes y quehaceres culturales.
- Atender y desarrollar mecanismos tendientes a la difusión de las experiencias que en el campo de la investigación existen, relacionando la actividad con investigadores, instituciones y dependencias nacionales, estatales y municipales, representantes de etnias y otros promotores de la cultura.
- Mantener y extender los vínculos con instituciones dedicadas a la generación del conocimiento para propiciar el acercamiento con los universitarios y con la sociedad en general.
- Producir y organizar ciclos de conferencias, seminarios, certámenes, coloquios, mesas redondas, relativos a la ciencia, la tecnología, las diferentes manifestaciones del humanismo, el arte y la cultura en general para beneficio de los universitarios y de los diferentes sectores sociales.
- Proponer temas de interés institucional y social demandados por la comunidad universitaria para ser considerados en los programas permanentes de promoción socio-cultural.
- Organizar concursos de creación en torno a las tradiciones y festividades más representativas de la cultura que se suscitan en el ámbito étnico y/o urbano del Estado de México.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual (POA) y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a ámbito de su competencia.



## DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DESARROLLO CULTURAL

### OBJETIVO:

Promover el interés por la ciencia y la cultura a través de acciones adaptadas a los distintos grupos humanos, fortaleciendo mecanismos que faciliten su trascendencia para incrementar la vocación científica y humanística hacia estos grupos.

### FUNCIONES:

- Coordinar actividades de divulgación científica y tecnológica con asociaciones, academias, organizaciones estatales, nacionales e internacionales y centros de investigación que promuevan la colaboración académica y de investigación en la materia.
- Elaborar y organizar programas de conferencias, talleres y otras actividades, dirigidos tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, mediante los cuales se divulgue el conocimiento científico y se complementen temas específicos de los diversos planes de estudio.
- Mantener la vinculación con científicos e investigadores de instituciones académicas reconocidas que participen en los programas de divulgación científica.
- Involucrar a los investigadores universitarios en las diferentes tareas de divulgación, con el fin de dar a conocer el producto de su trabajo científico.
- Aportar información científica sobre las áreas sociales, humanísticas y de ciencias exactas, aprovechando los medios de comunicación al alcance.
- Contribuir a la formación integral del educando mediante el fortalecimiento de su compromiso social, a través de su participación en experiencias de trabajo comunitario.
- Atender a la comunidad universitaria de los distintos espacios académicos, abriendo un foro de difusión de la ciencia y la cultura, a través de la Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate”, quienes tendrán como funciones: fomentar la investigación que difunda conocimientos y manifestaciones culturales y pueda ser presentado en diversos foros juveniles; así como elaborar programas de pláticas y talleres dirigidos a niños y jóvenes, mediante los cuales se divulgue la ciencia y la cultura.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual (POA) y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a ámbito de su competencia.



## IX. GLOSARIO

**Desarrollo cultural:** impulso a la organización y planeación de acciones tendientes a la innovación cultural.

**Difusión cultural:** actividad sustantiva orientada a preservar y difundir el patrimonio cultural universitario, promover la cultura y sus expresiones e incentivar y estimular la creación artística (Ley de la UAEM art. 16 y Reglamento de Difusión Cultural art. 3).

**Divulgación científica:** difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico dirigido al público universitario y público en general.

**Función sustantiva:** las funciones sustantivas en la UAEM son tres: docencia, investigación y difusión y extensión. Estas funciones universitarias son sustantivas porque entrañan un carácter académico. (Ley de la UAEM, art. 3, de la academia, art. 13 y art. 16).

**Investigación cultural:** indagación orientada al fortalecimiento de la documentación, estudio e innovación de la actividad cultural.

**POA:** Programa operativo anual.

**RD:** Representante de la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad.

**Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate”:** agrupación de estudiantes universitarios dedicada a transmitir la ciencia, la cultura y el humanismo a niños y adolescentes, con el fin de lograr un cambio en la sociedad.

**SDC:** Secretaría de Difusión Cultural.

**UAEM:** Universidad Autónoma del Estado de México.



## **X. VALIDACIÓN**

---

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego  
**RECTOR**

---

LSCA. Maritza Martínez Malacón  
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



## XI. APROBACIÓN

---

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala  
**SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL**

---

M. en H. Miguel Ángel Flores Gutiérrez  
**DIRECTOR DE DESARROLLO  
E INVESTIGACIÓN CULTURAL**

|                                  |
|----------------------------------|
| 28 de abril de 2011              |
| Fecha de Oficio de<br>Aprobación |

|                  |
|------------------|
| DDCI/115/11      |
| Número de Oficio |



## **XII. ACTUALIZACIÓN**

Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; abril de 2011.

Primera Edición.

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL**

**Director:**

M. en H. Miguel Ángel Flores Gutiérrez

**Responsable del proyecto:**

LCID. Helga Stadthagen Gómez

### **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**Directora:**

LSCA. Maritza Martínez Malacón

**Jefa del Departamento de Organización y Métodos:**

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

**Analista del Departamento de Organización y Métodos:**

L. A.E. José Antonio Contreras Camarena